

MA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Soumis</u>	
Fecha: <u>7/9/8/2022</u>	
Hora: <u>8:48 am</u>	

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

MEMORANDO
DIVEDA-DCVCA-520-2022

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: MIGUEL ÁNGEL FLORES
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Concepto de Resolución DIEORA-IA-208-2013

FECHA: 17 de agosto de 2022

N° de Control: c-1318-2022

Con el objetivo de dar respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0397-0507-2022, recibido el 06 de julio de 2022, emitido por la Dirección a su cargo, relacionado a la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría II del proyecto denominado "Hacienda Corotú", promovido por Hacienda Corotú, S.A., aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-208-2013, del 24 de octubre de 2013, ubicado en los corregimientos de Santa Lucía y El Nancito, distrito de Remedio, provincia de Chiriquí, le informamos lo siguiente:

- Que el Artículo N° 49 del Decreto Ejecutivo N° 123, del 14 de agosto de 2009 indica "...Esta resolución administrativa que apruebe el Estudio de Impacto Ambiental tendrá una vigencia de hasta dos años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma".
- Que la Resolución DIEORA-IA-208-2013, del 24 de octubre de 2013, fue notificada el 08 de noviembre de 2013.
- Que mediante INFORME TÉCNICO No. 018-08-2022, del 05 de agosto de 2022, recibido el 12 de agosto de 2022, la Dirección Regional de Chiriquí, indica:

"...ANÁLISIS TÉCNICO:

...Mediante la inspección realizada en el área correspondiente al proyecto, HACIENDA COROTÚ, S.A., se evidencia que las actividades constructivas del proyecto no han iniciado.

Por lo antes expuesto y que no se ha iniciado la ejecución del proyecto, le comunicamos que la Resolución DIEORA-IA-208-2013, del 24 de octubre de 2013, se encuentra *no vigente*.

Cualquier consulta adicional agradecemos establecer comunicación a los números 500-0837 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,


MAF/jmj/ro